



35.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRIMERA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

NOTA: El texto de la presente Ordenanza ha quedado integrado, a efectos de sistemática, en la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Actuaciones Urbanísticas, que fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2003, y ha sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 31 de diciembre de 2003.

HISTÓRICO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA RELATIVAS A LA PRESENTE ORDENANZA.- Boletines Oficiales de la Provincia de Málaga de fechas 22/12/89, 04/02/97 y 31/12/03.